

DECRETO N. 1 5 6 8

TEMUCO, 0 1 OCT. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio № 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 745 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

. 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N^{o} 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en éste estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos № 5.

DECRETO:

persona que se indica.

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA		
01	Lilian Yisel Molina Molina			Ayuda social paliativa consistente materiales de construcción para pieza para mejorar calidad de vida.	en 3x4,	
				3 kg. Clavos de 4"		
	28			1 kg. Clavos de 2 ½"		
				1 kg. Clavos de 3"		
				1 kg. Clavos zinc acanalado		
				1 kg. Clavos volcanita de 1 5/8"		
				2 kg. Clavos zinc 5V		
				1 rollo Papel fieltro liso 16 mts.		
				4 piezas Pino bruto impregnado 2x	ĸ5	
	er .			6 piezas Pino bruto impregnado 2x	ĸ4	
				22 piezas Pino bruto 1x3		
				20 piezas Pino bruto 1x8		
				35 piezas Pino bruto 2x3		

5 piezas	Pino bruto 2x4
12 apoyos	Hormigon 40 cms.
13 planchas	Ecoplac
17 planchas	Zinc 5V
6 planchas	Zinc acanalada

2.- Otórgase a **dicha** persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP / DZB / YCP/ mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRACION DE MUNICIPAL PABLO SANCHEZ DIAZ

ADMINISTRACION MUNICIPAL